

Lima y Enero 17. de 1825.



W. S. Ministro de Estado en el Departam. de Mar.

Lima Enero 19/1825

Para ala Admon. de la Aduana y.ª el mo que corresponde.

En el tiempo que ultimamente ocupó el Emperigo la Capital se remitió a esta Contaduría un cajon de papeles sueltos recogidos en el Chorrillo de los que se remite con alli encasados para embarcarse en la Escuadra. Segun se ha reconocido pertenecen a la mayoria de Plaza, a la Subinspeccion de Civicos, a Prefectura, a la Aduana, y a este Tribunal, lo que pongo en consideracion de V. S. M. para que si lo tubiere por conveniente se digne prevenir a cada una de las Corporaciones indicadas que ocupara por los que les pertenecen, y para que entre los de la Aduana se han encontrado tres documentos liquidados y p.ª cobrados me ha parecido conveniente acompañarlos desde luego para que en la forma de estilo se diligencie el cobro

Dios que. a V. S. M.

José Greg. Sureda



D. L. 122-1
fs: 1

Cont. de 19

Se pasó of. a la Mayor.ª de Plaza Pref.ª y A.ª en 19.º de Enero acompañandole a esta la 3.ª liquid.